



Ayuntamiento de Tarancón
Alcaldía

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la organización de los festejos taurinos de Tarancón con motivo de las Fiestas Patronales del año 2015, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Secretaría General del Ayuntamiento.
 - 2) Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - 3) 16400 Tarancón.
 - 4) Teléfono: 969 32 10 16.
 - 5) Telefax: 969 32 12 57.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@tarancon.es.
 - 7) Dirección de Internet perfil del contratante: www.tarancon.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
- d) Número de expediente.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Administrativo Especial.
- b) Descripción: Organización de los festejos taurinos de Tarancón con motivo de las Fiestas Patronales del año 2015.
- c) Plazo de ejecución: 11 y 12 de septiembre de 2015.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante cifras y porcentajes:

- Mejor precio del contratomáximo 10 puntos
- Mejor calidad de los espectáculos máximo 20 puntos
- Menores precios de las entradas máximo 5 puntos

Método de puntuación:



Ayuntamiento de Tarancón
Alcaldía

a) Menor importe del contrato: Se aplicará la siguiente formula:

$$SO-SMO$$

$$10 \times (1 - \dots\dots\dots) = P$$

Proporción en términos de % de la diferencia SO-SMO

siendo,

P= PUNTUACION

SO= Importe de la oferta valorada

SMO= Importe de la mejor oferta

b) Mejor calidad de los espectáculos: Se valorará con un máximo de 10 puntos, en función de la ganadería ofertada de acuerdo con el baremo de clasificación de la ganadería que elabora la Asociación Nacional competente.

Por cada ganadería de primera categoría: 10 puntos

Por cada ganadería de segunda categoría: 5 puntos

Por cada ganadería de tercera categoría: 0 puntos.

En caso de ofertarse reses de diversas categorías la Mesa de Contratación establecerá una fórmula ponderada conforme a la media aritmética.

Se valorará con un máximo de 10 puntos a la mejor propuesta de "Gran Prix" que de acuerdo con el formato televisivo del programa de igual nombre, más se adecúe y fomente la participación del público.

c) Precios de las entradas: Se toma la media aritmética de los precios de la entrada, del abono, generales y reducidas, para cada oferta. Una vez obtenidos estos cuatro precios, se halla la media aritmética, obteniéndose el precio medio por oferta. A continuación se aplica la siguiente formula:

$$PMO-PMMO$$

$$5 \times (1 - \dots\dots\dots) = PP$$

Proporción en términos de % de la diferencia PMO-PMMO

Siendo,

PP= Puntuación del precio

PMO= Precio medio de la oferta

PMMO= Precio medio de la mejor oferta

4. Valor estimado del contrato: diecisiete mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (17.173,56 €)



Ayuntamiento de Tarancón
Alcaldía

5. Garantías exigidas.

Definitiva: equivalente al 5 % del presupuesto de adjudicación del contrato De conformidad con el art. 96.1 del TRLCSP.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) Solvencia técnica y profesional: podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considera que se tiene solvencia técnica si en cada uno de los últimos cinco años el licitador ha celebrado cinco contratos de organización y explotación de festejos taurinos.

No podrán concurrir a la licitación aquéllas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere el presente contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Las empresas que liciten en unión temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del RGLCAP.



Ayuntamiento de Tarancón
Alcaldía

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: **15 días naturales** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca
 - b) Modalidad de presentación: mediante correo certificado, o cualquier otro medio previsto en la normativa.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento sita en Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 16400 Tarancón (Cuenca), en horario de 9:00 a 14:00 horas
 - d) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Calificación de Documentos: primer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas.
 - b) Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - d) Fecha y hora de apertura de ofertas: segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas (10:00 horas) apertura del sobre "2".

10. Gastos de Publicidad: correrán de cuenta del adjudicatario.

En Tarancón, a 17 de julio de 2015.

El Alcalde,

Fdo. : José López Carrizo.